



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 715**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021 y la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

**CONSIDERANDO**

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 485 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**.

Que el 05 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**.

Que el 08 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total Veinticuatro (24) postulaciones, de las cuales veintitrés (23) propuestas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Coherencia: relación de la propuesta de laboratorio con los objetivos de la Plataforma y las inquietudes creativas de la comunidad.	30
Pertinencia: justificación del aporte del intercambio al proyecto. Propuesta de laboratorio artístico (pertinencia, solidez y coherencia de la propuesta).	20
Trayectoria: Experiencia certificada de la persona participante y pertinencia de la misma en relación con el lugar de desarrollo del laboratorio.	20



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 715**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Viabilidad: resultados esperados del laboratorio.	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que el 26 de abril de 2023 se suscribió el acta de designación del comité de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023.**

Que el 04 de mayo de 2023 se publicó la Resolución 538 de 2023 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**» designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: JUANA IBANAXCA SALGADO JIMENEZ, NATALIA PAOLA REYES DUQUE y RUBÉN DARÍO GARZÓN ARAGÓN.

Que el día 17 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023.**

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023,** el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento al siguiente participante:

Cód.	Tipo de participante	Nombre persona natural	Tipo de documento	No. de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11065	PERSONA NATURAL	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	C.C	1.007.519,491	Seleccionada	94	\$ 7.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2283
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO "INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES"- ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 715**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

VALOR	\$7.000.000
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Abril 03 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**, suscrita el 17 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Cód.	Tipo de participante	Nombre persona natural	Tipo de documento	No. de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11065	PERSONA NATURAL	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	C.C	1.007.519.491	Seleccionada	94	\$ 7.000.000

**PARAGRAFO 1:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del postulado seleccionado como ganador:

Cód.	Tipo de participante	Nombre persona natural	Tipo de documento	No. de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11104	PERSONA NATURAL	NELSON RICARDO NIÑO	C.C	80.166.067	Suplente	92	N/A



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 715**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

		FUENTES					
11089	PERSONA NATURAL	HERNAN DAVID IDROBO OBANDO	C.C	1.085.304.104	Suplente	90	N/A

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer pago por el 70% del reconocimiento con la entrega de la documentación requerida por la Gerencia de Danza.
2. Un segundo pago por el 30% restante contra la ejecución de la totalidad del laboratorio y la entrega del informe final aprobado por la Gerencia de Danza, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2283 de abril 03 de 2023.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 715**  
( 26-05-2023 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LABORATORIO COMUNITARIO “INTERCAMBIO CREATIVO DE SABERES” - ORBITANTE PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 26-05-2023

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Convocatorias.